



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. Nº 17.049/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de cuarenta pesos (\$ 40,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados en carácter de ayuda económica a la alumna Graciela LESCANO, de la Facultad de Ciencias Exactas, a fin de realizar un viaje a la localidad de Aguaray.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, habiéndose reintegrado en Tesorería General el sobrante de cuatro pesos (\$ 4,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la alumna Graciela LESCANO de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la suma de treinta y seis pesos (\$ 36,00), correspondientes a pasajes por el tramo Salta - Aguaray - Salta.


ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las partidas 5.1.4. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO